MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 094 del 4 de Diciembre de 2023

Por la cual se adjudica el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-DT-GUA-007-2023 cuyo objeto es " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO 4 VÍAS - MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

EL DIRECTOR TERRITORIAL GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Resolución No. 3309 del 2021 y su modificatoria N° 3429 de noviembre 5 de 2021 emanada de la Dirección General, El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que desde el 25 de Octubre del 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

PROCESO No.	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
SA-MC-DT-GUA-007-2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO 4 VÍAS - MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Hasta el 31 de Diciembre	1.159.998.763,00 Incluido IVA

Que con fundamento en las facultades delegadas por el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del de 2021, modificada por la resolución 03429 del 5 de noviembre de 2021, esta Dirección Territorial, adelantó proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-GUA-007-2023.**

Que mediante Resolución del 073 de noviembre del 2023 la Dirección Territorial dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-MC-DT-GUA-007-2023.**

Que el día 20 de noviembre de 2023 fue el cierre del proceso y se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	PROPONENTE
1	CONSORCIO EMAUS
2	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
3	ALEJANDRO SALAMANCA DELGADO
4	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA S.A.S.

Que mediante informe de evaluación de fecha 24 de noviembre de 2023 se declaró no hábil en la calificación técnica a los proponentes CARLOS ALBERTO TORRES MONTENEGRO Y AL CONSORCIO EMAUS, sin embargo el consorcio Emaus subsanó las circunstancias que perjudicaban su calificación, por el contrario, el proponente Carlos Alberto Montenegro no subsanó.

Que, en el informe de evaluación definitivo publicado en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II - (www.colombiacompa.gov.co), el día 30 de noviembre de 2023, obtuvieron calificación definitiva de **ADMISIBLES** los siguientes, así:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO EMAUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
2	ALEJANDRO SALAMANCA DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
3	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE

De conformidad con lo establecido en el Numeral ***2.9 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*** del ***CAPITULO II,*** el Comité evaluador dentro del presente proceso consideró que la propuesta presentada por **COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA S.A.S.**, representado legalmente por **HECTOR BARRAGÁN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 11.330.475 de Zipáquira**,** cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso **SA-MC-DT-GUA-007-2023,** y en consecuencia recomendó la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada**.**

Que en virtud de lo expuesto, el Director Territorial Guajira del Instituto Nacional de Vías:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar, el contrato objeto de la Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-GUA-007-2023** que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO 4 VÍAS - MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" A COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA S.A.S. NIT. 900772494 representada legalmente por **HECTOR BARRAGÁN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 11.330.475 de Zipaquira**,** por valor de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.096.731.707,00)** discriminados así:

V/Básico Total	V/IVA Total	VALOR TOTAL PROPUESTA
1.088.775.272,00	$7.956.435,00	1.096.731.707,00

Y un plazo de ejecución contado a partir de la Orden de Inicio, impartida por el Director Territorial Guajira del Instituto Nacional de Vías, hasta el 31 de diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición, y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Riohacha a los 4 días del mes de diciembre de 2023.



Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Ing. DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Director Territorial Guajira